



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: martes, 10 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES

ORDENANZA FISCAL CEMENTERIO MUNICIPAL

2911

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 5 de junio de 2020, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dejando constancia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Riba de Saelices, 8 de junio de 2020. El Alcalde, Ricardo Villar